



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50501

Minas, 7 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 091/2021.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R. por Oficio N° 167/2021, en relación de gasto observado (ID 352) correspondiente a pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Artículo 71 literal D de la Ley N° 18.083 (Monotributo).

CONSIDERANDO: que es imprescindible el gasto del pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N°s 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y 083/2021 de fecha 23 de junio del cte., por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Analía Ferreira.
- 3) Cumplido, archívese.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente